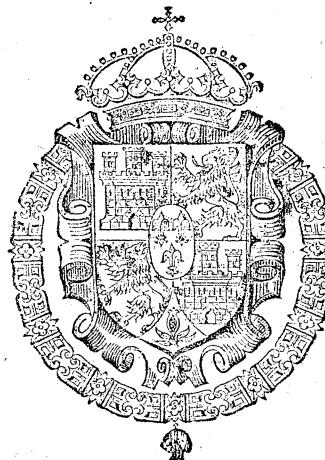


PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle de Cádiz, núm. 9, segundo izquierdo.

EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle de Cádiz, núm. 9, segundo izquierdo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

—	MADRID.....	Por un mes, pesetas. 5
	PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS {	Por tres meses..... 20
	BALEARES Y CANARIAS.....	
	ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
	EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas. Cént.
El Ayuntamiento constitucional de Granadella, provincia de Lérida.....	450
El de Pons, en la misma provincia	125
El de Almatrel.....	40
El de Tuxent.....	19'40
D. Jerónimo García Martínez en union con el Ayuntamiento constitucional de Villagarcía, en la provincia de Cuenca....	84'37
El Juez de primera instancia, Promotor fiscal, sustituto, Registrador de la propiedad, Escribanos, Procuradores, Abogados, Alcaide y alguaciles del partido de Peñaranda de Bracamonte.....	62
El Registrador de la propiedad de Olmedo.	30
El Juez de primera instancia, Promotor fiscal, Registrador interino, Promotor fiscal sustituto, Escribanos, Abogados, Procuradores, Alguaciles, Juez municipal, suplente, Fiscal suplente, Secretario y Alcaide de la cárcel del partido de Riaza.....	36
Mr. Victorio G. Reschich, Vicecónsul de S. M. en Leith (Inglaterra)	423'71
 Suma.....	 667'48
Importaba la anterior.....	1.635.737'33
 Con lo cual asciende ya la suscripción á ...	 1.636.424'81
 ó sean Rv...	 6.623.699'24

Madrid 7 de Julio de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEYES.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios REY constitucional de España:

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortés han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 4.^º Se releva á los Tenientes Generales D. Genaro Quesada y Matheus, D. Domingo Moriones y Murillo, D. Juan Zapatero y Navas y D. Manuel de la Serna y Hernández Pinzón, del pago del impuesto especial establecido en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846, en la creación de los títulos del Reino de Marqués de Miravalles, Marqués de Oroquieta, Marqués de Santa Marina y Marqués de Irún, atendiendo al motivo en que se fundan las concesiones; cuya exención se entenderá personal para los efectos del párrafo segundo del art. 4.^º del citado decreto.

Art. 2.^º Se releva asimismo á los Sres. Conde Julio Andrassy de Csik-Szent-Kizaly y Kraszna-Horcs y al Príncipe Alejandro Gortschakoff del pago del impuesto especial por las mercados de Grandezza de España que les han sido otorgadas en calidad de extranjeros.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

YO EL REY.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Ministro interino de Hacienda,

Antonio Cánovas del Castillo.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios REY constitucional de España:

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortés han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.^º Se concede á las Compañías de ferro-carriles del Norte, Zaragoza á Pamplona y Barcelona, Tudela á Bilbao y Lérida á Reus y Tarragona, un anticipo reintegrable de 4.125.000 pesetas en metálico ó valores públicos, con destino exclusivo á la reparación de las obras destruidas durante la guerra, y á la adquisición del material para la explotación normal de sus respectivas líneas. La devolución al Tesoro la harán las Empresas en el plazo de tres años, y en efectivo ó en los valores que reciban por virtud de esta ley.

Art. 2.^º De la suma total del anticipo se asignará: 1.000.000 de pesetas á la Compañía del Norte; 2.000.000 á la de Zaragoza á Pamplona y Barcelona; 1.000.000 á la de Tudela á Bilbao, y 125.000 pesetas á la de Lérida á Reus y Tarragona.

Art. 3.^º Se autoriza al Gobierno para adoptar todas las disposiciones que considere conducentes al fin de asegurar en cada caso, así el empleo de las cantidades anticipadas en las reparaciones á que esta ley las destina, como su devolución al Tesoro en el plazo que fija el art. 4.^º; para señalar el de terminación de las obras, y para intervenir el producto de la explotación hasta el reintegro del anticipo, si á los tres años no lo hubieren verificado las Compañías.

Art. 4.^º El Estado no indemnizará á las Empresas de caminos de hierro las pérdidas y daños causados en las líneas por las facciones carlistas.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

YO EL REY.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Ministro interino de Hacienda,

Antonio Cánovas del Castillo.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios REY constitucional de España:

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortés han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.^º Se declaran libres de derechos arancelarios, para su introducción en España por la Aduana de Bilbao, los efectos de hierro y acero y el material fijo y móvil necesarios para la construcción y explotación del ferro-carril minero de la Orconera á Luchana.

Art. 2.^º El Gobierno, de acuerdo con la Empresa, fijará las cantidades correspondientes de dichos efectos y del material á que se ha de aplicar la exención.

Art. 3.^º El beneficio que por virtud de esta ley se otorga á la Compañía constructora del ferro-carril de la Orconera á Luchana no alterará los efectos legales de la concesión de la referida línea; y la Compañía continuará, por lo tanto, disfrutando de todos los derechos que en virtud de la citada concesión les corresponden.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

YO EL REY.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Ministro interino de Hacienda,

Antonio Cánovas del Castillo.

REAL ÓRDEN.

Exmo. Sr.: En la imposibilidad de imprimir y poner en circulación oportunamente las cédulas personales respectivas al ejercicio de 1876-77, que deben arreglarse á las disposiciones de la ley de Presupuestos cuando esta se publique, S. M. el REY (Q. D. G.), con el fin de evitar perjuicios, ha tenido á bien mandar, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, que las cédulas correspondientes al año económico de 1876-77 expedidas ó que se expidan sean valederas hasta que puedan expedirse las nuevas y 15 días después.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1876.

CÁNOVAS.

Sr. Director general de Impuestos.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEYES.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios REY constitucional de España:

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortés han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.^º El Cuerpo de Guardias civiles, creado en 13 de Mayo de 1844 para la conservación del orden público, la protección de las personas y propiedades fuera y dentro de las poblaciones y el auxilio que reclama la ejecución de las leyes, recibirá el aumento necesario para que pueda desempeñar por completo el servicio de seguridad y policía rural y forestal en todo el Reino.

Art. 2.^º El aumento del Cuerpo de Guardias civiles, si no puede hacerse de una vez, se llevará á cabo con toda la brevedad posible por el Gobierno de S. M. hasta completar el número de 20.000, que se conservará en lo sucesivo si no demuestra la experiencia que es insuficiente, en cuyo caso se aumentará hasta donde lo permita el crédito legislativo que se conceda para tal servicio en los presupuestos generales del Estado.

Art. 3.^º El aumento de la fuerza, si es parcial, se aplicará al nuevo servicio de aquella ó aquellas provincias que lo reclamen por medio de sus Diputaciones provinciales, y en que, á juicio del Gobierno, haya más notoria urgencia de establecerle. En el caso de que lo pidan á la vez más provincias que las que puedan ser atendidas simultáneamente, se preferirá á las que tuvieran mayor urgencia, á juicio del Gobierno, previo el mencionado informe de la Dirección de la Guardia civil y demás que estime oportuno.

Art. 4.^o La custodia completa de los montes del Estado se encomendará desde luego á la Guardia civil, destinando al sostenimiento de dicha fuerza los fondos del Ministerio de Fomento señalados para aquel servicio.

Art. 5.^o Las provincias á que se aplique dicho aumento de fuerza, si es parcial, satisfarán al Tesoro público el exceso de coste que tenga la Guardia civil que se las asigne. Al efecto se impondrán recargos proporcionales en las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, industrial y de comercio, cuyo importe ingresará directamente en las Tesorerías del Estado, hasta que, extendido á todo el Reino el nuevo servicio, se incluya su importe en los presupuestos generales.

Art. 6.^o Por los Ministerios de Fomento y Gobernación, á propuesta de la Dirección de la Guardia civil, se fijará la fuerza que ha de emplearse en el nuevo servicio aumentado, y los puestos en que deba situarse; sin que se la pueda dedicar en ningún caso á otras atenciones que las de su instituto.

Art. 7.^o Al encargarse la Guardia civil en una provincia del servicio completo á que se refiere esta ley, cesarán todos los empleados públicos de guardería rural ó forestal, ya sean costeados por el Estado, ya por las provincias ó por los pueblos.

Art. 8.^o El Gobierno publicará el reglamento necesario para la ejecución de la presente ley y los de policía rural para todo el Reino, disponiendo que se refunda el primero en el general para el servicio de la Guardia civil, y en la Cartilla que sirve de instrucción para dicho Cuerpo.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á siete de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

YO EL REY.

El Ministro de Fomento,

C. Francisco Queipo de Llano.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España: A todos los que la presente vieran y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.^o Se concede á D. Antonio Elviro y Rosado la autorización necesaria para construir, sin subvención del Estado, un ferro-carril que partiendo de las minas de fosfato situadas en el calerizo de la villa de Cáceres, termine en la frontera de Portugal.

Art. 2.^o Esta concesión se entiende hecha con arreglo á la ley general de Ferro-carriles de 3 de Junio de 1853.

Art. 3.^o Con arreglo á lo dispuesto en el artículo anterior, el concesionario quedará sujeto á todas las obligaciones consignadas en la referida ley, y no disfrutará otros beneficios que los expresamente numerados en los artículos 19 y 20 de la misma, y con sujeción á la forma que las disposiciones especiales fijen para cada uno de los extremos en ellos mencionados.

Art. 4.^o Si en alguna época se solicitase para el camino objeto de esta concesión auxilio ó subvención de cualquiera especie, fuera de las consignadas en la ley de 3 de Junio, se entenderá caducada la concesión.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á siete de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

YO EL REY.

El Ministro de Fomento,

C. Francisco Queipo de Llano.

REAL DECRETO.

Para la plaza de Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas, que resulta vacante por fallecimiento de D. Ignacio Gómez de Salazar, que la desempeñaba,

Vengo en nombrar á D. Luis de la Escosura, que es el más antiguo de los Inspectores generales de segunda clase.

Dado en Palacio á siete de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,

C. Francisco Queipo de Llano.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ÓRDEN.

Exmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) de la comunicación de V. E., fecha 17 del actual, en la que participa á este Ministerio que el Alférez del arma de su cargo

D. Francisco Campos y Guzman, ascendido á este empleo por antigüedad en 22 de Diciembre último y destinado al regimiento infantería de Murcia, núm. 37, no ha verificado su incorporación á dicho cuerpo, á pesar del tiempo transcurrido, y no obstante haberse separado con dicho objeto del regimiento infantería de la Albuera, núm. 26, á que pertenecía en su anterior clase de sargento primero.

Enterado S. M., y de conformidad con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien disponer que el expresado Oficial sea dado de baja definitiva en el Ejército; publicándose esta resolución en la GACETA oficial á fin de que, llegando á conocimiento de todas las Autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes; quedando, no obstante, sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir, si se presentare ó fuese habido.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1876.

CEBALLOS.

Sr. Director general de Infantería.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de Sanidad militar.

Autorizado por Real órden de 30 de Junio último para cubrir las plazas vacantes que existen en la brigada sanitaria, se concede ingreso en la misma á todos los individuos que procedentes de los Cuerpos del Ejército lo soliciten y reunan las circunstancias de ser estudiantes en Medicina y Farmacia ó Cirujanos ministrantes; cuyos requisitos deberán acreditar los interesados por medio de certificado que acompañarán á las instancias que con este objeto promuevan por conducto de sus respectivos Jefes.

Los individuos de la clase de paisano que soliciten ingresar en la citada brigada lo verificarán con sujeción á lo prescrito en el art. 76 del reglamento de la misma, cuyas instancias remitirán los interesados á la Dirección general del Cuerpo.

Madrid 7 de Julio de 1876.—P. O., el Inspector Secretario, José Parallé.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección ha dispuesto que el dia 10 del corriente se satisface en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la primera cuarta parte de sus créditos, comprendidos en el sexto grupo con los números de presentación del 40 al 53, ambos inclusive.

Madrid 8 de Julio de 1876.—El Director general, Echenique.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Señalamiento para el dia 10 del corriente.

Devolución de cupones en rama de renta perpétua interior, correspondientes al primer semestre del corriente año, carpetas números 101 á 150 inclusive de señalamiento.

Madrid 7 de Julio de 1876.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Señalamiento para el dia 11 del corriente.

Devolución de cupones en rama de obligaciones generales del Estado por ferro-carriles, correspondientes al primer semestre del año actual, carpetas números 151 á 200 inclusive de señalamiento.

Madrid 7 de Julio de 1876.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Esta Dirección general ha dispuesto que desde el dia 10 del actual se reciban en el Negociado de Emisión y Señalamiento los resguardos al portador de esta Caja, amortizados en el sorteo que se celebró el 30 de Junio próximo pasado, y cuyos resguardos deberán presentarse endosados á la Dirección y con las carpetas correspondientes.

Para determinar el orden de pago de las referidas carpetas se verificará el dia 1.^o de Agosto en el despacho de esta Dirección y hora de las dos de la tarde un sorteo en el que serán comprendidas todas las que hayan presentado; debiendo advertir para conocimiento de los interesados que las que se entreguen con posterioridad serán satisfechas después de terminar el pago de las sorteadas y por numeración correlativa de señalamiento.

Madrid 7 de Julio de 1876.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

En el expediente instruido en la Dirección de esta Caja general sobre pago de las carpetas de intereses de los semestres segundo de 1869 y primero y segundo de 1870, devengados por el resguardo núm. 20.234 de orden, las cuales están señaladas con los números 59, 38 y 42 respectivamente á nombre de D. José Segarra y Manzano, cuyo pago fué consignado á la sucursal de Castellón, se ha acordado poner en conocimiento del público, como se verifica por medio del presente anuncio, que las mencionadas carpetas quedan declaradas nulas y fuera de circulación, procediéndose á su pago por esta Caja si paga 20 días desde la publicación de este anuncio no resultase cosa en contrario.

Madrid 7 de Julio de 1876.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Dirección general de la Deuda pública.

El interesado que á continuación se expresa podrá presentarse el dia 10 del mes actual, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Dirección general á recibir el importe líquido de la proposición que le fué admitida en la quin-

ta subasta de valores de la Deuda verificada en los días 1.^o y 2 de Octubre del año último:

Número del resguardo del depósito.	INTERESADO.
597	D. Patricio de la Piña. Madrid 7 de Julio de 1876.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V. E. B.—El Director general, Mena.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

Los tenedores de carpetas de recibos del empréstito nacional de 175 millones que han sido llamados á hacer el canje en esta Tesorería desde el 3 de Abril hasta la fecha y no se han presentado, pueden hacerlo los que tengan en su poder facturas que procedan de las provincias de Murcia, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo y Zaragoza.

Madrid 7 de Julio de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

De órden de la Dirección general del Tesoro, el dia 10 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 30 de Junio de 1873, señaladas con los números del 489 al 500 y del 601 al 613 de presentación, y 1.589 á 1.613 de sorteo para el pago, importantes 27.525 pesetas.

Madrid 7 de Julio de 1876.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

Departamento de Liquidación de la Dirección general de la Deuda pública.

NEGOCIADO 9.

Relación de los créditos procedentes de los ramos que á continuación se expresan, que han sido declarados edificados por acuerdo de la Junta de la Deuda pública, la cual se inserta en la GACETA para su cumplimiento y para los efectos de la ley de 19 de Julio de 1869.

Número 353 del expediente.—Acreedor primitivo obra pía fundada en Murero por Antonio Cristóbal y Antonia Estéban, promovió el expediente D. Jerónimo Sierra.—Su importe 23.849 reales 38 céntimos.

Idem 1.689 del id.—Acreedor primitivo obra pía fundada en Murcia por Felipe García Ros, promovió el expediente Don José María Cordero.—Su importe 76.500 rs.

Idem 997 del id.—Acreedor primitivo vínculo fundado en Córdoba por José Rafael González, promovió el expediente D. Enrique Lambea y Fernández.—Su importe 108.440 rs.

Idem 1.893 del id.—Acreedor primitivo vínculo fundado en la feligresía de San Pedro Filgueiras por Antonio Troncoso Sotomayor, promovió el expediente D. Francisco Troncoso.—Su importe 3.230 rs.

Idem 10 del id.—Acreedor primitivo hospital de pobres de Sallent, promovió el expediente D. Esteban Valls.—Su importe 42.907 rs. 56 céntimos.

Idem 713 del id.—Acreedor primitivo hospital de San Lázaro de la villa de Motrico, promovió el expediente D. Ildefonso Alejandro Alvarez.—Su importe 74.297 rs. 45 céntimos.

Idem 1.255 del id.—Acreedor primitivo memoria fundada en Madrid por Ana de Alcántara, promovió el expediente Don Pedro Fernández.—Su importe 8.000 rs.

Idem 1.430 del id.—Acreedor primitivo memoria fundada en Madrid por Ana Enríquez, promovió el expediente el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad.—Su importe 9.517 rs.

Idem 2.404 del id.—Acreedores primitivos mesa capitular pitancería del Cabildo catedral y obra pía del Cabildo eclesiástico de Cádiz, promovió el expediente D. Ángel Tortosa.—Su importe 25.628 rs.

Idem 204 del id.—Acreedor primitivo capellánía fundada en Sevilla por Diego García de Almonte, promovió el expediente D. Antonio del Campo Figueroa.—Su importe 44.000 reales.

Idem 308 del id.—Acreedor primitivo capellánía fundada en Quintanar de la Orden por Gabriel Patudo, promovió el expediente D. Alejandro de Ledesma.—Su importe 6.000 rs.

Idem 42 del id.—Acreedor primitivo capellánía fundada en la parroquia de Bedolla por Martín de Azaeta, promovió el expediente D. Francisco Sanchez Zamora.—Su importe 144.901 reales 47 céntimos.

Idem 249 del id.—Acreedor primitivo capellánía fundada en la parroquia de Santa María de Murcia por Bartolomé Navarro, promovió el expediente D. José María Cerdán.—Su importe 43.633 rs. 42 céntimos.

Idem 4.267 del id.—Acreedor primitivo capellánía colativa fundada en el pueblo de Rueda por Andrés Martínez Vallejo, promovió el expediente D. Saturnino G. y Vicente.—Su importe 30.400 rs.

Idem 488 del id.—Acreedor primitivo capellánía de San Vicente Ferrer de las Fuentes, fundada por Vicente Huete, promovió el expediente D. Juan Manuel Caverio.—Su importe 74.823 rs.

Idem 291 del id.—Acreedor primitivo capellánía fundada en la villa de Castro del Río por Juan Luques Cordovés, promovió el expediente D. Antonio Miguel Garrido.—Su importe 4.369 rs.

Idem 364 del id.—Acreedor primitivo capellánía fundada en el parroquia de Horche por el Bachiller Juan Ruiz, promovió el expediente D. Fernando Gonzalez Merino.—Su importe 660 rs.

Idem 4.394 del id.—Acreedor primitivo capellánía y patronato fundado en Antequera por Alonso García Beltrán, promovió el expediente D. José Manuel de Paz.—Su importe 21.887 rs. 48 céntimos.

Idem 356 del id.—Acreedor primitivo capellánía fundada en Buitrago por Pedro Lorenzo Escobar, promovió el expediente D. Felipe Arellano.—Su importe 17.350 rs.

Los anteriores créditos proceden de imposiciones en consolidación, y el fundamento del acuerdo de la Junta es por no haber sido reclamados ántes de 31 de Diciembre de 1836.

Número 823 del expediente.—Acreedor primitivo capellánía fundada en la parroquia de la villa de Getafe por el Licenciado Juan Herrero Mu

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

Escalafón del Cuerpo de empleados de Aduanas, rectificado en 31 de Diciembre de 1875, conforme á lo dispuesto en el art. 19 del reglamento aprobado por decreto de 26 de Abril de 1876.

Números.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD.			ATTIGÜEAD EN EL GRADO.			TOTAL DE AÑOS DE SERVICIO.			SITUACION ACTUAL.	
			Años . . .	Meses . . .	Días . . .	Años . . .	Meses . . .	Días . . .	Años . . .	Meses . . .	Días . . .		
Jefe de Administración de primera clase. CON 40.000 PESETAS.													
	ACTIVO.												
1	Sr. D. Tomás Bordallo.....	Badajoz	54	4	40	»	44	24	26	5	15	Segundo Jefe de la Dirección general de Aduanas.	
Jefe de Administración de segunda clase. CON 8.750 PESETAS.													
	ACTIVO.												
1	Sr. D. Salvador María Quiroga.....	Valladolid	41	9	40	4	5	»	24	8	48	Jefe de Administración de segunda clase en la Dirección general de Aduanas.	
Jefes de Administración de tercera clase. CON 7.500 PESETAS.													
	ACTIVOS.												
1	Sr. D. Gumersindo Solís.....	Oviedo.....	60	7	28	7	40	6	48	8	26	Administrador de la Aduana de Santander.	
2	Ilmo. Sr. D. Leonardo de Ondarza.....	Madrid	58	40	26	4	40	24	40	9	»	Idem en comisión de la de Barcelona.	
3	Sr. D. Pedro Alcantara de Ezeiza.....	Gipuzcoa.....	47	2	42	2	8	23	23	4	14	Jefe de Administración de tercera clase en la Dirección general de Aduanas.	
4	Sr. D. Domingo Lopez.....	Madrid	58	4	27	1	3	8	30	40	2	Administrador de la Aduana de Bilbao.	
5	Sr. D. Alejandro Noriega.....	Idem	49	9	»	»	2	28	31	41	4	Idem de la de Málaga.	
EXCEDENTE.													
1	Exmo. Sr. D. Severiano Arias.....	Málaga	52	5	47	»	5	23	29	5	20	»	
Jefes de Administración de cuarta clase. CON 6.300 PESETAS.													
	ACTIVOS.												
1	Sr. D. Antonio Merelo y Casademunt.....	Valencia.....	46	11	45	5	41	5	27	4	27	Interventor de la Aduana de Málaga.	
2	Sr. D. Joaquín Menéndez Barzanallana.....	Oviedo.....	53	»	4	5	3	49	29	8	45	Administrador de la de Valencia.	
3	Sr. D. Lázaro Fernández de Angulo.....	Idem	62	»	23	4	8	»	40	40	41	Idem de la de Cádiz.	
4	Sr. D. Antonio Navarro y Maran.....	Valencia.....	61	3	20	4	4	14	30	41	41	Interventor de la de Barcelona.	
5	Sr. D. José de Prados.....	Sevilla.....	64	3	45	»	4	44	3	»	»	Idem de la de Santander.	
6	Sr. D. Marianó Padura.....	Segovia.....	53	5	23	»	2	28	33	3	2	Idem de la de Bilbao.	
Jefes de Negociado de primera clase. CON 6.000 PESETAS.													
	ACTIVOS.												
1	D. Venancio Lopez.....	Zamora.....	49	7	43	4	7	27	28	4	»	Interventor de la Aduana de Cádiz.	
2	Sr. D. Tomás Capelo.....	Alicante	64	40	7	4	7	18	38	1	27	Administrador de la de Sevilla.	
3	D. Agustín Tenreyro del Villar.....	Madrid	58	7	27	4	2	41	32	7	1	Jefe de Negociado de primera clase de la Dirección general de Aduanas.	
4	Sr. D. Julian Lopez de Lerena.....	Idem	51	8	40	2	6	4	31	5	25	Inspector de muelles de la Aduana de Barcelona.	
5	D. José Manuel García.....	Gipuzcoa.....	58	40	»	4	4	34	2	2	»	Interventor de la de Valencia, electo.	
6	Sr. D. Isidoro de Leon.....	Cádiz.....	52	4	7	»	4	13	25	8	24	Administrador de la de Irún.	
Jefes de Negociado de segunda clase. CON 5.000 PESETAS.													
	ACTIVOS.												
1	D. Mauricio Riestra.....	Oviedo.....	55	8	22	8	6	»	30	2	24	Administrador de la Aduana de Alicante.	
2	D. José de Azaola.....	Bilbao	59	»	16	7	4	»	33	4	»	Idem de la de San Sebastián.	
3	D. Manuel García Barzanallana.....	Madrid	61	7	47	7	3	»	28	8	26	Vista primero de la de Valencia.	
4	D. Mariano de Bendito y Carrillo.....	Valladolid	49	»	23	6	41	15	31	»	21	Idem id. de la de Santander.	
5	D. Luis María Molina.....	Murcia.....	52	3	44	6	41	10	23	7	3	Idem id. de la de Málaga.	
6	D. José María Cándido.....	Madrid	59	3	41	5	11	»	35	1	10	Administrador de la de la Coruña.	
7	D. Jesús María Rodríguez.....	Lugo	60	5	22	4	7	22	37	4	3	Vista primero de la de Cádiz.	
8	D. José Velasco y Guiralt.....	Málaga	62	10	44	4	7	22	29	7	20	Interventor de la de Sevilla.	
9	Sr. D. Liberato Verea de Aguiar.....	Coruña	53	»	14	4	6	16	34	9	4	Idem de la de Irún.	
10	D. Bernardo Alonso de Celada.....	Burgos	54	3	19	3	4	15	19	2	9	Inspector de muelles de la de Cádiz.	
11	D. José Fernandez Radal.....	Madrid	57	9	»	2	6	18	26	5	4	Vista primero de la de Barcelona.	
12	D. Antonio Sasso y Allué.....	Huesca.....	45	11	2	»	2	18	24	2	18	Idem id. de la de Bilbao.	
13	D. Antonio Gallego y Gallego.....	Sevilla.....	56	3	23	»	2	48	43	1	16	Administrador de la de Cartagena.	
14	D. Cesáreo Alvarez.....	Cádiz	41	4	5	»	4	13	22	4	27	Jefe de Negociado de segunda clase de la Dirección general de Aduanas.	
EXCEDENTES.													
1	D. José Crozat y Amerigo.....	Alicante	59	1	4	2	9	13	23	8	27	»	
2	D. Juan Bautista García de Gamboa.....	Logroño	52	6	7	»	9	5	19	6	26	»	
3	D. Manuel Genaro Gutiérrez.....	Madrid	64	3	41	»	4	10	36	2	7	»	
Jefes de Negociado de tercera clase. CON 4.000 PESETAS.													
	ACTIVOS.												
1	D. Enrique Manuel Wallop.....	Cádiz	59	6	48	3	2	49	39	41	44	Vista primero de la Aduana de Sevilla.	
2	D. Juan Bravo y Guerra.....	Badajoz	61	41	4	7	4	4	49	10	46	Interventor de la de San Sebastián.	
3	D. Angel Mejía Dávila.....	Madrid	50	6	21	6	9	»	26	40	»	Vista segundo de la de Málaga.	
4	D. Vicente Pérez Santa Marina.....	Orense	42	4	27	6	8	25	21	9	17	Administrador de la de Tarragona.	
5	D. Emilio Abreu y Viana.....	Valladolid	53	2	46	5	11	28	23	6	3	Idem de la de Gijón.	
6	D. Rafael Lassalda.....	Cádiz	53	3	20	5	3	49	34	41	46	Interventor de la de Alicante.	
7	D. José de Pablo Blanco.....	Málaga	49	4	3	5	2	23	26	10	13	Administrador de la de La Junquera.	
8	D. Manuel Martínez Bordonave.....	Idem	40	8	3	4	6	8	47	8	23	Vista primero de la de Irún.	
9	D. Francisco Díez Tobar.....	Madrid	46	5	20	3	1	3	23	7	3	Administrador de la de Vigo.	
10	D. Joaquín de Murga y Gómez.....	Avila	53	4	»	2	8	43	48	2	5	Jefe de Negociado de tercera clase de la Dirección general de Aduanas.	
11	D. Luis Cavanilles y Saiz.....	Madrid	45	7	41	2</td							

Números.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD.	ANTIGÜEDAD EN EL GRADO.			TOTAL DE AÑOS DE SERVICIO.			SITUACION ACTUAL.		
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...			
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...			
46	D. Juan José de Urengoechea.....	Santander.....	52	10	23	»	8	5	36	2	3	Interventor de la Aduana de la Coruña.
47	D. Leon Dublan.....	Pamplona.....	63	8	20	»	9	18	34	1	»	Vista de la de Santander.
48	D. Aquilino Valero.....	Murcia.....	56	11	27	»	9	18	29	7	15	Idem de la de Valencia.
49	D. Juan Manchou y Sanchez.....	Alicante.....	51	2	16	»	9	18	48	6	24	Interventor de la de Cartagena.
20	D. Vicente Maria Mazon.....	Madrid.....	52	8	4	»	1	8	26	4	9	Vista de la de Barcelona.
21	D. José Maria Alvarez.....	Oviedo.....	47	9	4	»	»	25	22	41	19	Idem de la de Bilbao.
EXCEDENTE.												
4	D. Ramon Entrago Florez.....	Oviedo.....	53	7	»	3	4	14	23	41	47	»
Oficiales de primera clase. CON 3.500 PESETAS.												
ACTIVOS.												
1	D. Ramon Rodriguez Perez.....	Orense.....	43	6	40	4	4	24	8	26	Vista primero de la Aduana de la Coruña.	
2	D. José Hernandez de Medina.....	Zamora.....	46	6	25	4	4	43	8	7	Idem de la de Irún.	
3	D. Mariano de Ubios.....	Guipúzcoa.....	42	»	24	4	2	20	40	24	Administrador de la de Almeria.	
4	D. Cayetano Diaz Tuesta.....	Madrid.....	63	5	1	3	2	10	20	8	16	Interventor de la de Palma.
5	D. Manuel de Ormaechea.....	Tarragona.....	53	3	24	3	2	5	21	4	7	Idem de la de la Junquera.
6	D. Eduardo Maury.....	Madrid.....	44	»	15	3	2	8	28	2	18	Oficial de primera clase de la Direccion general de Aduanas.
7	D. Carlos Terrero.....	Cádiz.....	51	4	15	3	2	8	30	44	Vista de la Aduana de Cádiz.	
8	D. Ignacio Gonzalez de la Huebra.....	Salamanca.....	58	5	1	3	2	5	37	4	7	Idem de la de Barcelona.
9	D. Tadeo Gamarra.....	Madrid.....	57	2	29	3	2	15	23	9	23	Idem de la de Alicante.
10	D. Eduardo Blanco y Cruz.....	Idem.....	43	9	4	2	2	5	29	4	17	Oficial de primera clase de la Direccion general de Aduanas.
11	D. José de Moya y Cabrera.....	Granada.....	44	11	8	2	2	2	23	4	17	Vista de la Aduana de Málaga.
12	D. Miguel de Guzman.....	Madrid.....	41	7	29	4	5	23	20	7	2	Idem de la de Sevilla.
13	D. Rafael del Rio.....	Córdoba.....	44	10	15	4	1	13	21	41	11	Idem de la de Cádiz.
14	D. Julian Castedo.....	Madrid.....	39	9	15	»	9	2	17	4	1	Oficial de primera clase de la Direccion general de Aduanas.
15	D. Nicolas Garcia Coronado.....	Granada.....	44	6	3	»	6	21	24	4	10	Vista de la Aduana de Barcelona.
16	D. Narciso Sanz y Fernandez.....	Murcia.....	59	2	29	»	6	24	37	2	22	Administrador de la de Badajoz.
17	D. José Azúa del Rio de Campoo.....	Málaga.....	43	7	14	»	8	18	6	6	Vista de la de Cartagena.	
18	D. Ramon Suarez Radillo.....	León.....	53	9	28	»	8	27	7	43	Idem de la de Valencia.	
19	D. Luis Villalobos.....	Málaga.....	53	4	29	»	8	28	3	»	Idem de la de Santander.	
20	D. Domingo Fernandez de la Cruz.....	Sevilla.....	41	6	9	»	8	23	40	16	Idem de la de Bilbao.	
21	D. José María Rodriguez.....	Pontevedra.....	46	8	13	»	1	7	23	9	41	Interventor de los Almacenes generales de Depósito de Barcelona.
22	D. Julio Gutierrez Lozano.....	Madrid.....	37	9	26	»	1	7	47	14	45	Vista de la Aduana de Barcelona.
23	D. Francisco de Nardiz.....	Vizcaya.....	39	2	26	»	»	24	49	4	49	Idem de la de San Sebastian.
24	D. José Perrin.....	Madrid.....	48	2	28	»	»	21	27	7	45	Idem de la de Barcelona.
EXCEDENTE.												
4	D. Félix Jimenez de la Plata.....	Málaga.....	54	11	12	2	»	24	15	2	21	»
Oficiales de segunda clase. CON 3.000 PESETAS.												
ACTIVOS.												
1	D. Fermin Garcia Acilu.....	Granada.....	40	2	20	7	6	15	21	41	»	Vista de la Aduana de Alicante.
2	D. Juan de Cadavieco.....	Oviedo.....	61	4	4	7	»	24	26	44	5	Idem de la de San Sebastian.
3	D. Jacinto Viana y Diaz.....	Lugo.....	49	4	16	6	6	»	3	4	1	Oficial de segunda clase de la Direccion general de Aduanas.
4	D. Luis Eseribano.....	Murcia.....	37	4	6	6	4	12	16	10	12	Interventor de la Aduana de Vigo.
5	D. Clemente Sierra y Dominguez.....	Orense.....	48	4	24	5	2	23	20	2	24	Vista de la de la Coruña.
6	D. Ricardo Valls y Cabero.....	Madrid.....	35	»	5	1	2	23	16	4	3	Idem de la de Cádiz.
7	D. Esteban Muñoz.....	Alicante.....	47	3	29	5	1	5	16	9	26	Idem de la de Santander.
8	D. Demetrio Delgado.....	Zamora.....	45	3	13	3	2	2	17	4	22	Oficial de segunda clase de la Direccion general de Aduanas.
9	D. Fernando de Anton.....	Barcelona.....	47	10	9	3	1	6	34	6	21	Vista de la Aduana de Sevilla.
10	D. José Jofre y Bango.....	Palencia.....	35	6	15	3	2	»	7	9	19	Idem de la de Barcelona.
11	D. Rafael Cuadrillero.....	Idem.....	43	»	8	2	41	27	49	10	22	Oficial de la de Cartagena.
12	D. Eulogio Sanchez Moraga.....	Ciudad-Real.....	33	9	20	2	8	40	13	6	24	Idem de la de Alicante.
13	D. Enrique Diez Canedo y Lletget.....	Madrid.....	35	40	2	2	6	24	17	7	7	Oficial de segunda clase de la Direccion general de Aduanas.
14	D. Lucas Arrizabalaga.....	Guipúzcoa.....	39	2	13	2	6	8	16	9	28	Administrador de la Aduana de Carril.
15	D. Hermógenes Argüelles.....	Coruña.....	34	9	13	2	2	»	31	4	7	Interventor de la de Almeria.
16	D. José María Delicado.....	Badajoz.....	46	4	26	1	5	23	14	7	5	Vista de la de Palma.
17	D. Emilio García Acilu.....	Granada.....	41	6	29	4	2	26	22	6	»	Idem de la de Barcelona.
18	D. Pedro Nuñez de la Fuente.....	Lugo.....	52	10	4	4	1	43	29	4	20	Idem de la de Barcelona.
19	D. Eduardo Jimenez.....	Madrid.....	44	11	4	4	1	43	18	7	17	Idem de la de Bilbao.
20	D. Juan Bias Sitges.....	Baleares.....	33	8	7	4	1	43	13	44	9	Oficial de segunda clase de la Direccion general de Aduanas.
21	D. Cristóbal del Rio.....	Málaga.....	38	4	26	4	1	43	18	3	1	Vista de la Aduana de Irún.
22	D. Julio de Santiago y Saenz Diez.....	Madrid.....	32	10	11	»	9	2	17	3	13	Oficial de segunda clase de la Direccion general de Aduanas.
23	D. Vicente Mantilla.....	Burgos.....	52	11	10	»	6	21	29	41	21	Interventor de la Aduana de Huelva.
24	D. Manuel Salvadores y Magallanes.....	Granada.....	35	4	21	»	6	24	13	3	8	Vista de la de Barcelona.
25	D. José Navarro é Ibarra.....	Badajoz.....	46	8	23	»	3	25	18	4	8	Interventor de la de Gijon.
26	D. Jacinto Salcedo.....	Cuenca.....	39	4	5	3	2	23	18	9	14	Oficial de segunda clase de la Direccion general de Aduanas.
27	D. Aurelio Herrero.....	Albacete.....	33	11	26	»	2	8	14	9	24	Idem id. id. id.
28	D. Juan Antonio Moreno.....	Madrid.....	46	6	8	»	2	8	29	6	8	Interventor de la Aduana de Badajoz.
29	D. Antero Luis Montero.....	Lugo.....	35	11	28	»	2	8	40	9	23	Vista de la de Valencia.
30												

Números.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD.	ANTIGÜEDAD			TOTAL DE AÑOS DE SERVICIO.			SITUACION ACTUAL.	
				EN EL GRADO.			Años...	Meses...	Días...		
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
47	D. José María Foraster.	Madrid.	36	»	44	1	4	43	46	5	27
48	D. Antonio Bans.	Murcia.	44	6	23	4	1	43	44	11	Vista de la Aduana de Palma.
49	D. Miguel Baron y Mora.	Cádiz.	34	8	24	4	4	»	7	9	Idem de la de Valencia.
50	D. Bernardo Pagés.	Barcelona.	33	10	41	»	6	21	42	4	23
51	D. José Mosquera.	Coruña.	34	10	40	»	6	24	43	4	23
52	D. Julio Manrique Kühn.	Madrid.	30	6	41	»	3	23	42	9	11
53	D. José Ferrer y Gonzalez.	Idem.	53	41	20	»	3	23	43	4	21
54	D. Emilio Cartou y Ferrer.	Idem.	32	41	40	»	8	8	44	19	Oficial de tercera clase de la Dirección general de Aduanas.
55	D. Tomás García Blazquez.	Idem.	47	3	42	»	8	18	3	8	Oficial de tercera clase de la Dirección general de Aduanas.
56	D. Julian Santa María y Sanchez.	Teleco.	40	»	23	»	8	13	42	8	6
57	D. Eduardo de la Peña Ibañez.	Lugo.	33	6	40	»	2	8	43	3	22
58	D. Gregorio Otero y Marqués.	Madrid.	32	»	20	»	1	6	42	2	»
59	D. Pedro Gomez Salazar.	Palencia.	47	10	9	»	1	6	42	41	Oficial de tercera clase de la Dirección general de Aduanas.
60	D. Juan San Martin de Santiago.	Pontevedra.	33	11	23	»	»	18	43	7	12
61	D. Emilia Hereño D'Olhaberriague.	Madrid.	33	10	8	»	»	18	43	2	24
62	D. Eduardo Fernandez de Rivera.	Idem.	36	7	27	»	»	48	45	5	4
63	D. Faustino Barceló.	Idem.	46	41	47	»	»	48	20	5	21
64	Vacante.										Idem de la de Badajoz.
	EXCEDENTE.										Idem de la de Vigo.
4	D. José Joaquin de Urrengoechea.	Madrid.	30	9	42	4	40	2	43	4	22
	Oficiales de cuarta clase.										»
	CON 2.000 PESETAS.										
	ACTIVOS.										
1	D. Federico Cano.	Murcia.	37	»	21	4	8	»	42	5	26
2	D. Antonio Perez del Aya.	Madrid.	31	5	8	4	7	23	44	»	Interventor de la Aduana de Mahon.
3	D. Ramon de la Carrera.	Idem.	31	10	45	4	7	4	41	4	25
4	D. Florencio Araez y Ferrando.	Alicante.	32	1	24	4	6	11	44	4	»
5	D. Manuel Marquez.	Coruña.	34	8	3	4	6	»	14	8	23
6	D. Angel Llopis.	Alicante.	33	»	»	4	6	»	42	»	Oficial-Vista de la económica de Huesca.
7	D. Jeremias Cepeda.	Zamora.	32	3	46	4	4	16	40	6	27
8	D. Carlos Carranza.	Madrid.	39	1	48	4	»	27	44	6	49
9	D. Nadal Roselló.	Baleares.	35	14	4	3	11	27	40	6	»
10	D. Carlos Lopez Llasera.	Barcelona.	28	5	28	3	3	3	9	9	46
11	D. Enrique Menendez de Luarca.	Oviedo.	38	14	48	3	2	44	43	7	13
12	D. Victoriano Vernal.	Zamora.	40	4	45	2	2	10	45	5	1
13	D. Manuel Bernardo Rodriguez.	Lugo.	38	2	19	2	9	5	9	40	47
14	D. Manuel Cánovas.	Alicante.	32	1	45	2	6	25	9	4	44
15	D. Federico Valcárcel.	Badajoz.	31	2	44	2	6	13	42	4	24
16	D. Mariano Gonzalez Talavera.	Alicante.	42	6	43	2	6	13	42	3	45
17	D. Constantino Roafort.	Valencia.	29	8	19	2	4	44	43	2	42
18	D. Valentín Mariana.	Idem.	29	1	4	1	11	6	9	5	12
19	D. Miguel Cardona.	Cádiz.	34	4	24	1	11	»	40	4	»
20	D. Eulogio Lopez Vilches.	Málaga.	30	10	3	1	10	41	41	4	7
21	D. Diego Fernández de la Riva.	Guipúzcoa.	27	3	6	1	10	10	9	41	15
22	D. Felipe San Roman y Perez.	Zamora.	33	4	8	1	9	6	40	6	14
23	D. Guillermo Videgain.	Málaga.	40	10	20	1	5	23	44	1	3
24	D. Federico Bazan.	Zaragoza.	28	2	42	1	1	43	40	»	24
25	D. Andrés Fornet.	Valencia.	34	1	27	1	1	13	40	9	29
26	D. Manuel Durá y Vazquez.	Badajoz.	41	9	»	1	1	13	40	2	42
27	D. Santos Manjarrés.	Madrid.	31	2	»	1	1	13	44	14	23
28	D. Francisco Utrilla.	Idem.	31	9	42	1	1	13	43	20	8
29	D. José María Garcia Juarranz.	Idem.	42	»	27	1	1	13	44	10	»
30	D. Juan Manuel Lopez Navia.	Lugo.	35	5	22	1	1	13	45	7	7
31	D. Joaquin Rada.	Cuenca.	49	4	14	1	1	13	44	11	29
32	D. Santiago Gumerindo Silva.	Coruña.	30	5	6	»	9	2	9	4	2
33	D. Lorenzo Quetglas.	Baleares.	39	8	24	6	2	24	41	4	24
34	D. Antonio Garcés y Gastan.	Huesca.	38	6	20	»	3	3	40	8	9
35	D. José Ventura Berastegui.	Guipúzcoa.	32	1	17	»	2	24	41	»	Delegado de la Administración de Bilbao en el Desierto.
36	D. José María Blasco.	Valencia.	32	9	6	»	1	23	9	3	Oficial-Vista de la económica de Orense.
37	D. Julian Montenegro.	Madrid.	28	10	12	1	2	13	40	5	Vista de la Aduana de Huelva, electo.
38	D. Juan Martinez Saiz.	Cuenca.	27	8	14	»	1	23	40	5	Oficial-Vista de la económica de Oviedo.
39	D. Timoteo de la Peña.	Lugo.	30	11	7	»	1	23	40	3	Delegado de la Administración de Bilbao en Olaveaga.
40	D. Pedro Garcia Lopez.	Málaga.	30	40	7	»	1	23	9	6	Administrador de la Aduana de Behovia, electo.
41	D. Manuel Lopez Romo.	Toledo.	31	9	47	»	4	25	41	5	Interventor de la Aduana de Dancharinea, electo.
42	D. Leoncio Cortés.	Alicante.	33	14	48	»	1	23	9	2	Idem de la de Puigcerdá, electo.
43	D. Sabino Losada.	Lugo.	33	»	4	»	1	23	41	7	Oficial-Vista de la económica de Murcia, electo.
44	D. Toribio de la Peña.	Burgos.	44	8	46	»	4	7	49	8	Delegado de la Administración de Bilbao en Portugalete.
45	D. Celestino Oliveros.	Baleares.	28	4	2	»	»	21	9	»	
46	D. Jesús Pardo del Monte.	Lugo.	30	8	43	»	»	21	9	6	
47	D. Abelardo Diaz Caneja.	Badajoz.	30	4	9	»	7	8	40	7	
48	D. Rafael Beltran Crespo.	Madrid.	30	3	45	»	7	9	40	4	
49	D. Bernardo Cano.	Baleares.	26	10	40	»	7	9	»	Interventor de la de Canfranc, electo.	
50	D. Marcelino Vazquez.	Orense.	32	10	6	»	»	7	10	2	
51	Vacante.		»	»	»	»	»	»	»	Oficial-Vista de la económica de Zamora, electo.	
52	Idem.		»	»	»	»	»	»	»	Idem id. de Gerona.	
	EXCEDENTES.									Administrador de la Aduana de Alcántara.	
1	D. José María Jimenez Cebrian.	Albacete.	50	7	3	4	10	43	26	11	
2	D. Víctor Manero.	Madrid.	25	4	42	»	5	23	7	6	
3	D. Joaquin Saenz y Benitez.</td										

Números.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD.	ANTIGÜEDAD		TOTAL DE AÑOS DE SERVICIO		SITUACION ACTUAL.
				EN EL GRADO.		AÑOS...	MESES...	
				Años...	Meses...	Días...	Años...	
28	D. Juan Croselles y Camilleri.	Castellon.	33	» 42	4	»	44 40	44 Oficial de la Dirección general.
29	D. Antonio Hernandez y Lucas.	Alicante.	30	9 22	4	»	7 10	49 Administrador de la de Bonanza.
30	D. Daniel María Galan.	Oviedo.	29	8 11	3	9	11 6	27 Idem de la de Suances.
31	D. Fernando Martinez Osorio.	Idem.	37	7 12	3	9	4 18	7 4 Interventor-Vista de la de Marin.
32	D. José Pellico Gonzalez.	Madrid.	37	7 21	3	7	13 15	6 22 Administrador de la de Alberguería.
33	D. José García Lomas.	Santander.	27	2 3	3	6	7 7	4 Vista de la del Ferrol.
34	D. José María Alarcon.	Murcia.	34	5 24	3	5	3 7	40 Administrador de la de Grao de Castellon.
35	D. Carnilo Lopez Lago.	Lugo.	40	5 17	2	11	4 14	» 2 Idem de la de Aldeadávila.
36	D. Hilario Piquero Argüelles.	Oviedo.	66	» »	2	40	20 32	4 23 Idem de la de Barba de Puerco.
37	D. Rodolfo Sanchez Roda.	Almeria.	23	3 20	2	7	18 49	4 16 Fiel de Aduanas en Porma.
38	D. Antonio Ortega y Ruiz.	Madrid.	29	» »	2	7	4 8	9 2 Idem de la de Cadabés.
39	D. Antonio Manjarres.	Idem.	37	» 13	2	6	14 7	7 2 Interventor-Vista de la de Castro-Urdiales.
40	D. Demetrio Losada.	Lugo.	30	» 17	2	6	8 3	8 3 Administrador de la de Marbella.
41	D. Federico Mestre.	Cádiz.	30	10 24	5	28	7 9	5 5 Idem de la de Torrevieja.
42	D. Joaquín Rossi.	Idem.	27	7 3	2	4	9 7	9 4 Vista de la de Fregeneda.
43	D. Joaquín García Aragoneillo.	Zaragoza.	34	7 22	1	4	13 14	6 6 Administrador de la de Cadaqués.
44	D. Celestino Muñoz y Lopez.	Cuenca.	29	8 25	1	9	5 4	8 45 Idem de la de Paimogo.
45	D. Higinio García Díez.	Lugo.	23	11 20	1	8	41 6	3 24 Idem de la de Tapia.
46	D. Julio Garrafa.	Madrid.	30	2 1	1	8	11 7	3 27 Idem de la de Lloret de Mar.
47	D. Francisco de Paula Biroteau.	Manila.	23	1 14	1	5	23 7	6 28 Delegado de la Administración de Cartagena, en Batel.
48	D. Juan Rubio y Ortega.	Málaga.	28	5 7	1	5	9 7	9 2 Administrador de la de Sanlúcar de Guadiana.
49	D. Camilo Andújar.	Badajoz.	32	9 26	1	2	40 6	7 41 Idem de la de Saliente, electo.
50	D. Emilio Mellado.	Pontevedra.	32	5 8	1	4	13 14	8 5 Idem de la de Luanco.
51	D. Lorenzo Cadiñanos.	Burgos.	36	3 27	1	4	13 12	7 25 Vista de la de Dancharinea.
52	D. Guillermo Orejas.	Santander.	32	4 41	1	4	13 7	9 44 Interventor-Vista de la de Vinaroz.
53	D. Joss Linares.	Puerto-Rico.	29	1 16	1	4	13 7	4 25 Administrador de la de Isaba.
54	D. Lorenzo Roca.	Barcelona.	26	8 23	1	4	13 7	3 20 Idem de la de Hecho.
55	D. Joaquín Bonnier.	Madrid.	27	2 24	1	4	13 6	1 29 Interventor de la de Avilés, electo.
56	D. Segundo Ocampo.	Pontevedra.	36	14 20	1	4	13 7	4 29 Administrador de la de Puente Barjas.
57	D. Modesto Javaloy.	Alicante.	27	6 23	1	4	13 5	2 2 Idem de la de Vendrell.
58	D. Antonio Alonso.	Salamanca.	33	1 24	1	4	13 6	9 26 Idem de la de Andraitx.
59	D. Servando Rey.	Cádiz.	24	8 28	1	4	13 3	5 2 Idem de la de Pollensa.
60	D. Julian Gonzalez y Lopez.	Madrid.	30	5 12	1	4	13 6	9 2 Idem de la de Palafrugell.
61	D. Evaristo Oliver.	Guipúzcoa.	26	9 22	1	4	13 5	4 18 Idem de la de Porto-Colon.
62	D. Alejandro de Tuero.	Oviedo.	27	7 21	1	4	13 7	3 40 Idem de la de Ramallosa.
63	D. Francisco Coll.	Madrid.	23	7 4	1	4	13 5	4 15 Interventor-Vista de la de Rosas.
64	D. Bonifacio Olidén.	Guipúzcoa.	32	» »	1	4	13 7	5 2 Idem de la de Santoña.
65	D. Bartolomé Maguin.	Madrid.	27	10 17	1	4	13 4	8 18 Administrador de la de Zumaya.
66	D. Luis Monge.	Sevilla.	26	2 22	1	4	13 6	4 4 Idem de la de Lequeitio.
67	D. César Rodriguez Bruzon.	Madrid.	23	10 8	1	4	13 5	4 7 Oficial de la Dirección general.
68	D. Higinio Pita.	Coruña.	29	2 40	1	4	13 7	4 15 Administrador de la de Salvatierra, electo.
69	D. Jaime Suan.	Mallorca.	32	9 40	1	4	13 3	3 20 Idem de la de Bérmeo.
70	D. Manuel Rodriguez Villameriel.	Madrid.	28	6 7	1	4	13 6	3 24 Idem de la de Campodon.
71	D. José Escobar.	Badajoz.	26	10 14	1	4	13 4	8 6 Idem de la de Burriana.
72	D. Luis Uter.	Cádiz.	26	3 18	1	4	13 6	» 25 Idem de la de Lastres, electo.
73	D. Pedro Gonzalez San José.	Valladolid.	37	11 42	1	4	13 5	4 1 Interventor de la de Palamés.
74	D. Eduardo Salazar.	Barcelona.	23	2 11	1	4	13 5	4 7 Interventor-Vista de la de Adra.
75	D. Julio Herrera.	Burgos.	34	1 3	1	4	13 9	40 1 Administrador de la de Malgrat.
76	D. Pascual Egea.	Alicante.	28	5 15	1	4	13 7	6 4 Fiel de Aduanas en Escombreras.
77	D. José A. Alvarez de Toledo.	Guipúzcoa.	22	8 26	1	4	13 5	8 2 Administrador de la de Sitges.
78	D. Cándido Maimó.	San Sebastian.	27	3 27	1	4	13 5	9 27 Interventor-Vista de la de Motril.
79	D. Juan Luciano Copena.	Santander.	27	» 18	1	4	13 5	4 17 Idem de la de Verin.
80	D. Alejandro Gutierrez de Prado.	Santander.	31	2 23	1	4	13 5	9 20 Administrador de la de Herrera de Alcántara.
81	D. Joaquín Ferrer y Flores.	Coruña.	23	10 19	1	4	13 5	4 7 Idem de la de Echalar.
82	D. Miguel Roda.	Almeria.	27	6 3	1	4	13 6	4 25 Idem de la de Santa Pola.
83	D. Emilio Campos.	Habana.	30	» »	1	4	13 4	8 18 Idem de la de Torrox.
84	D. Emilio Ruiz Castillo.	Madrid.	30	19	1	4	13 5	8 » Idem de la de Puerto de la Selva.
85	D. Mariano Abela.	Alicante.	24	6 4	1	4	13 4	10 » Idem de la de Torredembarra.
86	D. Sebastian Torres.	Baleares.	32	1 28	1	4	13 5	7 23 Idem de la de Puerto de Santa María.
87	D. Martin Villalain.	Burgos.	29	4 19	1	4	13 4	1 40 Idem de la de Navia.
88	D. Severiano Gonzalez Martinez.	Cuenca.	30	10 10	1	4	13 5	7 » Idem de la de Benicarló.
89	D. Lisardo Martinez.	Orense.	28	2 »	1	4	13 4	1 10 Idem de la de BIELSA.
90	D. Orencio Piera.	Cuenca.	32	4 9	1	4	26 6	» 22 Idem de la de Badalona.
91	D. Nicolás Solaniloch.	Girona.	24	11 8	1	4	9 2	4 15 Idem de la de Cambrils.
92	D. José Conde y Mata.	Madrid.	27	9 20	1	4	9 2	4 13 Idem de la de Cartaya.
93	D. Enri que Echevarria.	Idem.	23	8 20	1	4	9 2	7 20 Idem de la de Fuenterrabia.
94	D. Francisco Diaz Cantillo.	Almeria.	27	» 24	1	4	9 2	5 20 Idem de la de Plencia.
95	D. Jose Maria de la Torre.	Cádiz.	27	4 13	1	4	9 2	4 13 Idem de la de Rosal de Cristina.
96	D. Agustín Gainza.	Madrid.	39	10 6	2	13	4 2	1 49 Interventor-Vista de la de Alcañices.
97	D. José Cuervo Perez.	Idem.	43	2 13	2	13	8 3	4 22 Idem id. de la de Les.
98	D. Francisco Múgica.	Coruña.	23	6 »	2	2	8 8	4 7 Vista de la del Carril, electo.
99	D. Francisco Gomez Portillo.	Almeria.	26	11 21	2	13	5 5	4 18 Administrador de la de San Carlos de la Rápida.
100	D. Eugenio Cordero de Paz.	Cádiz.	25	1 2	1	4	25 4	8 45 Interventor-Vista de la de Puigcerdá.
101	D. Juan Aldir y Castro.	Pontevedra.	30	3 8	2	13	5 5	3 49 Idem de la de Luarca.
102	D. Manuel Costa Perez.	Orense.	25	3 7	2	13	4 23	4 15 Administrador de la de Vega de Rivadeo.
103	D. Rafael Martinez Balanzat.	Barcelona.	29	2 7	2	13	5 3	3 42 Vista de la de Mahón.
104	D. Paulino Velasco Romero.	Granada.	26	10 27	2	13	5 4	6 22 Idem de la de Huelva.
105	D. Feliciano Vazquez Curiel.	Lugo.	49	8 28	2	13	20 7	1 28 Idem de la de Tossa.
106	D. Jerónimo Maza.	Cáceres.	28	10 23	2	13	25 7	1 4 Interventor-Vista de la de Rivadesella.
107	D. Bernardo Carruncho.	Oviedo.	23	6 15	2	13	4 2	3 43 Vista de la de Canfranc.
108	D. Enrique Diez y Lopez.	Madrid.	26	8 10	2	13	4 2	6 22 Idem de la del Campo de Gibraltar.
109	D. José Antonio Bravo y Camuño.	Oviedo.	33	3 45	2	13	20 8	7 27 Idem de la de Rivadeo.
110	D. Buenaventura Vidal.	Madrid.	25	5 8				

Números.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD.			ANTIGÜEDAD EN EL GRADO.			TOTAL DE AÑOS DE SERVICIO			SITUACION ACTUAL.
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
20	D. Manuel Gonzalez.....	Madrid.....	22	»	2	3	6	5	3	6	5	Interventor-Vista de la Aduana de Isla Cristina.
21	D. José Pardo.....	Lugo.....	23	41	2	3	6	5	3	6	5	Auxiliar-Vista de la de la Coruña.
22	D. Manuel Lop y Peg.....	Zaragoza.....	33	»	26	3	6	5	3	6	5	Idem de la de Barcelona.
23	D. Benigno Iribarren.....	Pontevedra.....	31	40	10	3	2	27	6	6	24	Auxiliar-Vista de la del Ferrol.
24	D. Mariano Martinez Arroyo.....	Madrid.....	26	3	7	3	1	6	3	4	6	Interventor-Vista de la de Arenys de Mar.
25	D. Santiago Clot.....	Barcelona.....	21	3	23	3	1	6	3	4	6	Auxiliar-Vista de la de La Junquera.
26	D. José María Lleó.....	Valencia.....	26	3	11	3	1	6	3	4	6	Idem de la de San Sebastian.
27	D. Joaquín Herrero Ladron de Guevara.....	Albacete.....	24	4	14	3	1	6	3	4	6	Idem de la de Irún.
28	D. Pedro Rubio Valero.....	Murcia.....	23	9	24	3	1	6	3	4	6	Interventor-Vista de la de Blanes.
29	D. Juan Escobedo Jimenez Donoso.....	Coruña.....	22	5	»	3	1	6	3	4	6	Idem de la de La Guardia.
30	D. Eladio Lopez del Rincon	Soria.....	21	10	13	3	1	6	3	4	6	Auxiliar-Vista de la de Barcelona.
31	D. Jacinto Soler Gastalvez.....	Zamora.....	29	4	15	3	1	6	3	4	6	Idem de la de Santander.
32	D. Juan Vincenti y Peguera.....	Coruña.....	21	9	27	3	1	6	3	4	6	Idem de la de Cádiz.
33	D. Enrique de la Piñera.....	Sevilla.....	24	2	29	3	1	6	3	4	6	Idem id. id.
34	D. Antonio Palomares.....	Madrid.....	23	7	24	3	1	6	3	4	6	Idem id. id.
35	D. Hermenegildo Araez.....	Alicante.....	21	8	18	3	1	6	3	4	6	Interventor-Vista de la de Valencia de Alcántara.
36	D. Fernando Salvador.....	Cáceres.....	26	4	2	3	1	6	3	4	6	Auxiliar-Vista de la de Bilbao.
37	D. Felipe Lopez Irastorza.....	Madrid.....	22	5	25	3	1	6	3	4	6	Interventor-Vista de la de Torre del Mar.
38	D. Juan Peguera.....	Lérida.....	33	41	12	3	1	6	3	4	6	Idem de la de San Vicente.
39	D. José Ariza y España.....	Cádiz.....	23	5	18	3	1	6	3	4	6	Auxiliar-Vista de la de Huelva.
40	D. Moisés Fernandez Teja.....	Oviedo.....	22	3	4	3	1	6	3	4	6	Interventor-Vista de la de Aldendávila.
41	D. Miguel Perez de Avila.....	Granada.....	43	8	42	2	10	27	3	7	4	Idem de la de Valcarlos.
42	D. Eusebio Albaladejo.....	Cádiz.....	20	9	13	2	9	13	2	9	13	Auxiliar-Vista de la de Palma.
43	D. Ricardo Lorenzo y Colon.....	Coruña.....	21	4	22	2	6	22	2	6	22	Interventor-Vista de la de Villanueva y Geltrú.
44	D. Manuel Uceda.....	Granada.....	21	»	4	2	6	22	2	6	22	Auxiliar-Vista de la de Mahon.
45	D. Luis Morales Ariz.....	Navarra.....	29	2	20	2	6	22	2	6	22	Idem de la de Irún.
46	D. Enrique de Brocal.....	Guadalajara.....	23	5	16	2	6	22	2	6	22	Interventor-Vista de la de Benasque.
47	D. José Garcés.....	Huesca.....	24	7	24	2	6	22	2	6	22	Auxiliar-Vista de la de Málaga.
48	D. Rogelio Montejo.....	Madrid.....	21	8	6	2	6	22	2	6	22	Idem de la de Málaga.
49	D. Cesáreo Torron.....	Idem.....	24	10	6	2	6	22	2	6	22	Idem de la de Cádiz.
50	D. José María Alonso.....	Barcelona.....	31	4	27	2	6	22	2	6	22	Interventor-Vista de la Ciudadela.
51	D. José Pons y Amell.....	Huesca.....	27	8	26	2	6	22	2	6	22	Auxiliar-Vista de la de Verin.
52	D. Vicente Polo.....	Málaga.....	22	6	7	2	6	22	2	6	22	Idem de la de Sevilla.
53	D. Juan Martinez Casado.....	Castellón.....	22	6	4	2	6	22	2	6	22	Interventor-Vista de la de Torrevieja.
54	D. Mariano Rodriguez Gallen.....	Salamanca.....	29	9	22	2	6	22	2	6	22	Idem de la de Estepona.
55	D. Francisco Ruiz de Quevedo.....	Santander.....	25	2	28	2	6	22	2	6	22	Delegado de la Administracion del Carril en Villagarcía.
56	D. Cándido Rasilla.....	Granada.....	23	5	41	2	6	22	2	6	22	Interventor-Vista de la de Isaba.
57	D. Rafael Velasco.....	Coruña.....	22	3	2	2	6	22	2	6	22	Auxiliar-Vista de la de Puente Barjas.
58	D. Luis Gallego.....	Madrid.....	22	3	2	2	6	22	2	6	22	Auxiliar-Vista de la de Dancharinea.
59	D. Julio Jimeno y Navarro.....	Logroño.....	27	7	22	2	6	22	2	6	22	Interventor-Vista de la del Trocadero.
60	D. Gregorio Brieva.....	Baleares.....	21	41	16	2	6	22	2	6	22	Idem de la de Molés.
61	D. Lorenzo Buadas.....	Pontevedra.....	29	1	18	2	6	22	2	6	22	Idem de la de Denia.
62	D. Ulpiano Mora.....	Sant. de Cuba.....	21	1	16	2	6	22	2	6	22	Idem de la de Alcudia.
63	D. Eugenio Bouzas.....	Oviedo.....	22	»	8	2	6	22	2	6	22	Auxiliar-Vista de la de Vigo.
64	D. Inocencio Lopez Fernandez.....	Idem.....	21	3	6	2	6	22	2	6	22	Interventor-Vista de la de Herrera de Alcántara.
65	D. José Valdés y Diaz.....	Palencia.....	24	10	19	2	6	22	2	6	22	Idem de la de Pedralva.
66	D. Cesáreo Urizar.....	Cádiz.....	33	7	25	2	3	10	2	3	10	Interventor-Vista de la de Huelva.
67	D. Antonio Oncala.....	Madrid.....	21	»	4	2	1	4	2	4	4	Interventor-Vista de la de Aldea del Obispo.
68	D. Luis Latorre.....	Almería.....	26	2	23	2	1	4	2	4	4	Auxiliar-Vista de la de Sevilla.
69	D. José de Castro.....	Alicante.....	22	8	8	2	1	4	2	4	4	Interventor-Vista de la de Alberguería.
70	D. Francisco Gutierrez.....	Madrid.....	23	3	3	2	1	4	2	4	4	Auxiliar-Vista de la de Barcelona.
71	D. Julio de la Guardia.....	Jaen.....	23	41	9	2	1	4	2	4	4	Interventor-Vista de la de San Carlos de la Rápita.
72	D. Francisco Beltran de Pablo Blanco.....	Navarra.....	20	9	27	1	1	4	2	4	4	Idem de la de Barcelona.
73	D. Federico Urrecha.....	Badajoz.....	28	»	7	2	1	4	2	4	4	Idem de la de Cádiz.
74	D. José de Mena.....	Madrid.....	22	2	5	2	1	4	2	4	4	Idem de la de Irún.
75	D. Santiago Sainz de Aja.....	Almería.....	20	5	4	2	1	4	2	4	4	Idem de la de Badajoz.
76	D. Emilio Vazquez.....	Badajoz.....	28	10	14	2	1	4	2	4	4	Idem de la de Málaga.
77	D. Julian Bayo.....	Madrid.....	22	9	13	2	1	4	2	4	4	Idem de la de La Junquera.
78	D. Francisco Ramirez y Moreno.....	Badajoz.....	29	2	7	2	1	4	2	4	4	Idem de la de Irún.
79	D. Juan Rafael Mendez.....	Madrid.....	19	7	5	4	1	4	2	4	4	Idem de la de Malagueta.
80	D. Luis Maldonado.....	Idem.....	20	4	8	1	6	21	1	6	21	Idem de la de Alicante.
81	D. Adolfo Vicente Arche.....	Valencia.....	32	9	46	1	1	43	1	1	43	Idem de la de San Feliu de Guixols.
82	D. Bernardino Leon.....	Avila.....	29	2	29	4	1	43	1	1	43	Auxiliar-Vista de la de Avilés.
83	D. Dionisio Fernandez Garcia.....	Guadalajara.....	23	41	24	4	1	43	1	1	43	Idem de la de Bilbao.
84	D. Julian Martinez y Mier.....	Coruna.....	33	41	19	1	1	43	1	1	43	Idem de la de Cartagena.
85	D. Rogelio San Martin.....	Alicante.....	23	41	23	4	1	43	1	1	43	Idem de la de Valencia.
86	D. Eugenio Rodas.....	Madrid.....	20	2	13	4	1					

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia.

Madrid.—Centro.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita á un sujeto llamado Fernando, cuyo apellido y residencia se ignora, sólo si que se dice es vecino de Guadalajara, vendedor y tratante en pieles, casado, pelo y patillas canoso, de 54 á 58 años, pantalón y chaleco de pana color clavo con pintas claras, chaqueta negra, borceguies de becerro blanco vuelto, para que se presente en la Escribanía del que refrenda en el término de cinco días á prestar una declaración en causa criminal.

Madrid 28 de Junio de 1876.—El Escribano, Bartolomé Uceda.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Bernad y Ramírez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de Madrid, refrendada del actuario D. José María Miller y dictada en juicio iniciado por Doña Dionisia Raon y Pagola, se cita y llama á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes de D. Pedro de Ochoa y Raon, hijo de la Doña Dionisia y de D. Blas de Deliva, natural de Corella, que falleció al parecer intestado en esta Corte el dia 8 de Febrero último, para que en el término de 20 días, contados desde la publicación del presente, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á usar del que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Julio de 1876.—El actuario, José María Miller.
X—63

Luarca.

D. Prudencio Fernández Pello, Juez de primera instancia de la villa y partido de Luarca.

Hago saber que en este Juzgado á testimonio del que refrenda se sigue causa criminal por virtud de denuncia presentada por D. Melquiades del Rey Pidal, vecino de Lienes, término municipal de Navia, sobre sustracción de los títulos de la Deuda que á continuación se expresan:

De la exterior.

Uno serie B, núm. 49.060.
Ocho serie C, números 4.923, 4.964, 4.965, 5.776, 5.911, 5.974, 6.731 y 6.722.

Uno de la serie D, núm. 436.

De la interior.

Uno serie A, núm. 5.486.
Cinco serie B, números 68.208, 68.213, 68.213, 68.216 y 68.219.

Uno serie B, núm. 63.052.
Otro serie D, núm. 97.490.
Otro serie A, núm. 5.088.
Otro serie B, núm. 84.649.

Y cinco de la serie C, números 48.733 al 48.739 inclusive.
Y á fin de que obren con conocimiento de causa las personas á quienes pudiera proponerse la adquisición de dichos títulos, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Luarca á 2 de Julio de 1876.—Prudencio Fernández Pello.—Por mandado de S. S., Primo Avecilla. —3

Tudela.

D. Casimiro Félez Mendieta, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de Tudela y su partido.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la herencia de D. Lorenzo López de Goicoechea y Gastón, natural de Villafranca de Navarra, vecino que fué de esta ciudad, de 42 años de edad, soltero, que falleció en París el 30 de Diciembre de 1874 sin haber otorgado testamento, para que en el término de 20 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan á deducirlo en forma en este Juzgado, según lo tengo acordado en juicio de abintestato del mismo, en que se ha presentado Doña Alejandra López de Goicoechea y Gastón, hermana del finado.

Dado en Tudela á 4 de Julio de 1876.—Casimiro Félez.—Por mandado de S. S., Telmo Pérez. X—64

Vera.

En la causa que se sigue en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad contra Andrés Fuentes Marquez, vecino de Cuevas, sobre homicidio á Pedro García Padilla, ha recaido providencia con esta fecha mandando que Angela Gamundi Lajaima, vecina de Maellas y mujer de Antonio Rufal, comparezca en dicho Juzgado el dia 41 del corriente, á las diez de su mañana, bajo la multa de 5 á 50 pesetas, con el fin de ratificarse en las declaraciones que tiene prestadas.

Y para la citación de la testigo por medio de los periódicos oficiales, libro la presente que firmo en Vera á 3 de Julio de 1876.—Ginés Ríos Carrillo.

NOTICIAS OFICIALES.

Banco de Previsión y Seguridad.

Se hace saber á los señores socios que con esta fecha se les dirige una circular para que manifiesten si desean interesarse en la finca titulada Malique. Los que no la recibiesen pueden reclamarla de la Dirección.

Madrid 6 de Julio de 1876.—P. O., Agustín Sanz. X—70

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 7 de Julio de 1876.

HORAS.	ALTAURA del barómetro redondeada á 0° y en milíme- tros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		TERMÓMETRO saco.	humedo- cida.		
6 de la m...	708'94	22'5	16'4	E.....	Brisa .. Casidesp.
9 de la m...	709'14	23'6	19'9	E.....	Idem .. Idem.
12 del dia...	708'75	33'5	20'3	S. O.....	Idem .. Idem.
3 de la t...	707'73	33'8	19'6	S. O.....	Nuboso. Idem.
6 de la t...	707'25	33'5	19'2	O.....	Idem .. Idem.
9 de la n...	707'81	27'3	16'7	O. N. O.....	Casidesp.

Temperatura máxima del aire, á la sombra..... 38'4

Idem mínima de id..... 19'8

Diferencia..... 18'3

Temperatura máxima al sol, á 1'47 metros de la tierra..... 48'4

Idem id. dentro de una esfera de cristal..... 48'4

Diferencia..... 17'0

Lluvia en las 24 horas en milímetros..... *

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 7 de Julio de 1876.

LOCALIDADES.	ALTAURA barométrica á 0° y al nivel del mar en mi- límetros.	TEMPERA- TURA engrados centesi- males.	DIRECCION del viento.	FUERZA del viento.	ESTADO del cielo.	ESTADO de la mar
Bilbao.....	765'6	24'8	N. E.....	Brisa ..	Despejado	Bella.
Sanxander.....	764'5	23'4	"	Calma ..	Idem ..	Idem.
Oviedo.....	761'7	25'0	S.....	Brisa ..	Celajes ..	"
Coruña (7 h.)	762'9	20'8	S. O.....	Idem ..	Nuboso.	Tranq.
Santiago.....	764'3	17'9	S. O.....	Idem ..	Despejado	*
Oporto.....	767'7	20'4	N. O.....	Idem ..	Idem ..	Bella.
Lisboa.....	767'1	20'6	N.....	Idem ..	Algo nub.	Idem.
Badajoz.....						
S. Fern. (7 h.)	765'4	24'2	E.....	Calma ..	Despejado	Tranq.
Sevilla.....	767'0	30'0	S. O.....	Idem ..	Idem ..	*
Tarifa.....	762'2	26'0	E.....	Viento ..	Idem ..	P. oleaj.
Granada.....	767'0	28'6	S.....	Calma ..	Nuboso ..	*
Cartagena.....	764'7	27'4	S. E.....	Idem ..	Idem ..	Bella.
Alicante.....	763'9	28'4	N.....	Brisa ..	Idem ..	Tranq.
Murcia.....	764'9	28'6	S. S. E.....	Calma ..	Celajes ..	*
Valencia.....	765'3	27'6	S.....	Idem ..	Despejado	*
Palma.....	764'9	26'3	S.....	Brisa ..	Nuboso ..	Tranq.
Barcelona.....	764'0	28'0	S.....	Viento ..	Despejado	Oleaje.
Zaragoza.....		29'2	S. E.....	*	Idem ..	*
Soria.....	760'4	25'1	O.....	Calma ..	Idem ..	*
Burgos.....	763'8	25'4	S. E.....	Idem ..	Idem ..	*
Valladolid.....	764'1	25'0	S. E.....	Brisa ..	Casi desp.	*
Salamanca.....	765'4	27'0	N. O.....	Calma ..	Despejado	*
Madrid.....	762'8	28'6	E.....	Brisa ..	Casi desp.	*
Escorial.....	764'2	26'2	N. O.....	Calma ..	Idem ..	*
Ciudad-Real.....	763'5	28'4	N. O.....	Idem ..	Despejado	*
Albacete.....	763'6	26'4	S. E.....	Brisa ..	Nuboso ..	*

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del dia 7 de Julio de 1876, comparada con la del dia anterior.

FONDES PÚBLICOS.	CAMBIO AL CONTADO.	
	Dia 6.	Dia 7.
Renta perpetua al 3 por 100.....	12'65	12'62 1/2-12-52 1/2
no publicado.....		12'60-55-50
pequeños.....	12'67	12'63-60
a plazo.....	12'75	12'62 1/2-50 fin cor. vol.
		12'75-65
Idem exterior al 3 por 100.....	12'90	12'80
Billetes hipotecarios del Banco de España		
segunda serie.....	101'010	101'010
Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 100		
interés anual.....	36'23	36'50-36 010
Idem id., segunda emisión.....	56'40	56'40
no publicado.....		56'010
Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario		
de España, de 475 pesetas, 7 por 100 de		
interés anual, cupón semestral y amortizables		
en 50 años.....	97'010	97'010
no publicado.....		*
Obligacs. nuevas de ferro-carriles de 1876.....	22'50	22'45
Acciones del Banco de España.....	188'010	188'010-187'010
no publicado.....		186'010
Obligaciones del Timbre, de 9 por 100 de		
interés.....	102'25-37 1/2	102'25-37 1/2
no publicado.....		*

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

PAÍS.	BENEFICIO.	PAÍS.	BENEFICIO

<tbl_r cells="4" ix="5" maxcspan="1" maxrspan="1" used